

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL

OTORGADO POR.- "CASEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA

POR.- US\$ 9.500,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

Viernes siete de Septiembre del dos mil siete, ante mí el Notario Sexto

de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece el señor

General (s.p.) CRISTOGAL GUALBERTO CARRILLO VELARDE,

en su calidad de Gerente, de la Compañía "CASEGURIDAD

COMPAÑÍA LIMITADA., según el nombramiento que se agrega, de

este vecindario, ecuatoriano, casado, mayor de edad, portador de la

cédula de identidad, a quien conozco de que doy fé y dice: Que

celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR

NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una mas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CASEGURIDAD"

COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusula

PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del

presente instrumento público de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL legalmente representada por el señor CRISTOBAL GUALBERTO CARRILLO VELARDE, Gerente, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, el mismo que declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esa ciudad de Quito .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía "CASEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número cero setecientos treinta y u ocho de siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.- b) Los socios de la Compañía en sesión de Junta General Extraordinaria, efectuada el veinte y ocho de Agosto del dos mil siete, de conformidad con lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y Artículo sexto del Estatuto de la Compañía; y, la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, publicado en el Registro Oficial número doscientos noventa y ocho del veinte y tres de junio del dos mil seis, resolvieron aceptar por unanimidad del aumento del capital



social en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, reformar el Objeto

Social de la Compañía e introducir las reformas correspondientes al

Estatuto conforme consta del acta que se entrega como documento

habilitante. Autorizando al señor Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde,

Gerente a otorgar la respectiva escritura pública. TERCERA.-

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y por medio de este

instrumento, el compareciente, en calidad de representante legal de la

Compañía CASEGURIDAD CIA. LTDA, declara: a) Aumentar el

capital social de la Compañía CASEGURIDAD CIA. LTDA, en

NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES suma que se encuentra

dividida en participaciones sociales pagados en numerario de la

siguiente manera: Uno) El señor Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde,

aporta la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA

DOLARES, equivalente a cuatro mil quinientas sesenta participaciones

sociales resultando en un aporte total del capital incluido el aumento

de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES; equivalentes a cuatro

mil ochocientas participaciones sociales; Dos) La señora Graciela

Esperanza Ponce Rodit, aporta la cantidad de DOS MIL

DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES, equivalente a dos mil

doscientas ochenta participaciones sociales, resultando en un aporte

4560
2280
2660
9500

4800
2400
2800
10000

total del capital incluido el aumento de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES, equivalentes a dos mil cuatrocientas participaciones

sociales; Tres) El señor Paulo David Rodríguez Carrillo, aporta la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES,

equivalente a dos mil seiscientos sesenta participaciones sociales

resultando en un aporte total del capital incluido el aumento de DOS

MIL OCHOCIENTOS DOLARES, equivalentes a dos mil ochocientas

participaciones sociales.- b) Reformase el Artículo Quinto de los

Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: ARTICULO

QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social actual de la

Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil participaciones de un

dólar cada una, iguales e indivisibles, íntegramente suscrito y pagado

en numerario el mismo que queda integrado de la siguiente manera:-

Uno.- Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde, CUATRO MIL

OCHOCIENTAS (4.800) participaciones; Dos) Graciela Esperanza

Ponce Rodilt, DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400) participaciones,

Tres) Paulo David Rodríguez Carrillo, DOS MIL OCHOCIENTAS

(2.800) participaciones sociales.- La Junta Universal Extraordinaria de

socios resuelve reformar el Artículo Treinta y dos de los Estatutos de

la Compañía de seguridad CASEGURIDAD CIA. LTDA. quedando



de la siguiente forma: Artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO.- El Capital de la Compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital, con aportación en numerario:-

SOCIOS	CAP. SUS	CAPITAL	NUMERO PARTICIPACIONES
	NUMERARIO PAGADO		
Cristobal Gualberto			
Carrillo Velarde	4.800,00	4.800,00	4.800
Graciela Esperanza			
Ponce Rodilt	2.400,00	2.400,00	2.400
Paulo David			
Rodriguez Carrillo	2.800,00	2.800,00	2.800
TOTALES	10.000,00	10.000,00	10.000

c) La Junta Universal Extraordinaria de Socios resuelve reformar el

Artículo Tercero, OBJETO SOCIAL.- El objeto Social de la Compañía CASEGURIDAD CIA LTDA, será la palabras

"tercerización, de servicios complementarios" al objeto social ,

quedando de la siguiente forma; Artículo Tercero.- OBJETO

SOCIAL.- El objeto social de la Compañía CASEGURIDAD CIA.

LTDA., será: la "tercerización de servicios complementarios" antes del

objeto social, quedando de la siguiente forma;. Tercero.- OBJETO

SOCIAL El objeto social de la Compañía CASEGURIDAD

CIA.LTDA. será la tercerización de los servicios complementarios en

prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- En consecuencia a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sea conexas a su objeto social en conformidad con el artículo ocho de la Ley de Vigilancia y Seguridad privada.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo Quinto y artículo treinta y dos, conforme señala el acta de Junta de veinte y ocho de Agosto del dos mil siete.- CUARTA.- DECLARACION.- Los socios que conforman la Compañía CASEGURIDAD CIA. LTDA., son ecuatoriano, legalmente capaces y domiciliados en esta ciudad de Quito.- QUINTA.- JURAMENTO.- El señor Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía CASEGURIDAD CIA. LTDA., declara bajo juramento es correcta la integración del capital mencionado en el presente instrumento y declara que la Compañía se encuentra sujeta al control

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000004



de la Superintendencia de Compañías.- También declara bajo

juramento que CASEGURIDAD CIA. LTDA., a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- SEXTA.-

INSCRIPCION Y MARGINACION.- El compareciente queda

facultado para obtener que de la presente escritura pública se sienta

razón al margen de la escritura de constitución, así como al margen de

la inscripción del Registro Mercantil.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes; copia

notarial del nombramiento del señor Cristóbal Gualberto Carrillo

Velarde, como Gerente de la Compañía; b) Copia del acta donde se

resuelve el aumento de capital y reforma del objeto social.-, Usted,

señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

plena validez de este instrumento público.- DR. PAULO

RODRIGUEZ CARRILLO- Matrícula 8398.- C.A.P.- Hasta aquí la

minuta que el compareciente la ratifica y acepta en todas sus partes.-

Leída esta escritura al compareciente, íntegramente, por mí el Notario,

en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo

cual doy fé.

L. Davila
CRISTOBAL GUALBERTO CARRILLO VELARDE

C.C. 170135402. 7

[Signature]



33381

0000005

DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CASEGURIDAD CIA. LTDA. EN QUITO, 25
de Julio del 2007.

Señor

CRISTOBAL GUALBERTO CARRILLO VELARDE

Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de socios de la compañía CASEGURIDAD CIA. LTDA, llevada a cabo en esta ciudad este día 25 de julio del 2007, procedió a nombrarlo por unanimidad a Usted GERENTE de la compañía por el periodo de dos años, haciéndole conocer que la fecha de constitución de la compañía es el 27 de febrero de 1996, ante el Doctor Hector Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Canton Quito y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil es el 6 de enero de 1997. En razón de su cargo de conformidad con la ley y el estatuto de la compañía Usted ejercerá la representación legal de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dr. Paulo David Rodríguez Carrillo
SECRETARIO
170135795-6

Yo, Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde de cédula de ciudadanía 170135402-7, acepto hoy 25 de julio del 2007, el cargo de Gerente de la compañía CASEGURIDAD Cia. Ltda. en la ciudad de Quito.

Sr. Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde
C.C. 170135402-7



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 8560 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 16 AGO. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cayula Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CASEGURIDAD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de agosto del dos mil siete, a las quince horas, en la sede de la Compañía CASEGURIDAD CIA.LTDA, ubicada en la calle CARLOS IBARRA Nro.206 y Av. 10 de Agosto.Edificio Alameda Metropolitano, oficinas 402-403, se reúne la Junta General de Socios presidido por la señora Graciela Esperanza Ponce Rodilt, Presidenta de la Compañía CASEGURIDAD CIA.LTDA; el señor doctor Paulo David Rodríguez Carrillo en calidad de Secretario ad-hoc de la Compañía CASEGURIDAD CIA.LTDA y conjuntamente convienen con el socio y Gerente de la Compañía CASEGURIDAD CIA.LTDA. el señor Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde por lo que hallándose presentes los prenombrados equivalente a todo el capital social pagado y los asistentes consideran tratar los siguientes asuntos para examinarse y resolverse para la buena marcha de la compañía:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Aumento del Capital.
- 3.- Reforma del Estatuto Social.

1.- Asisten y participan en la Junta General de Socios, el señor Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde quien representa 240 participaciones correspondiente al capital de \$240,00 y con el 48% del porcentaje; la señora Graciela Esperanza Ponce Rodilt quien representa 120 participaciones correspondiente al capital de \$120,00 y con el 24% del porcentaje; y, el señor Paulo David Rodríguez Carrillo quien representa 140 participaciones correspondiente al capital de \$140,00 y con el 28% del porcentaje y que en su totalidad representan el 100% del capital pagado determinando capacidad para votar sobre los puntos que la Junta conozca y resuelva.

2.- Dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, la Ley Reformativa al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y fía de tercerización de servicios complementarios, publicada en el R.O. Nro. 298 del 23 de junio del 2006 y la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el RO Nro.130 del 22 de julio del 2003, los socios por unanimidad acuerdan aumentar el capital de la compañía en \$9.500,00 que en la actualidad es de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100, que será pagado en numerario por los socios por lo que la Junta General de Socios resuelve reformar el artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía de seguridad CASEGURIDAD CIA.LTDA. quedando de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Nortamérica, divididos en diez mil participaciones de un dólar cada una, que estarán representados por certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y el estatuto, certificado que

0000006

será firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía; el capital se encuentra suscrito y pagado, y el artículo Treinta y dos de los Estatutos de la Compañía de seguridad CASEGURIDAD CIA LTDA., quedando de la siguiente forma: **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.**- El capital de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital, con aportación en numerario:

SOCIOS	CAP.SUS NUMERARIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde	4.800,00	4.800,00	4.800
Graciela Esperanza Ponce Rodilt	2.400,00	2.400,00	2.400
Paulo David Rodríguez Carrillo	2.800,00	2.800,00	2.800
TOTALES	10.000,00	10.000,00	10.000

Con el aumento realizado el capital social de la compañía llega a **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100**, dividido en diez mil participaciones de un dólar, cada una, iguales e indivisibles, suscritas y pagadas en numerario, quedando integrado de la siguiente manera:

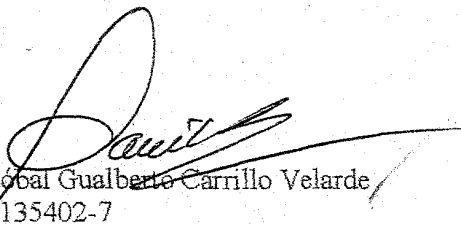
SOCIO	ANTERIOR	AUMENTO	ACTUAL	Nro.	PART.	PORCENTAJE
Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde	\$240,00	\$4.560,00	\$4.800,00	4.800		48%
Graciela Esperanza Ponce Rodilt	\$120,00	\$2.280,00	\$2.400,00	2.400		24%
Paulo David Rodríguez Carrillo	\$140,00	\$2.660,00	\$2.800,00	2.800		28%
TOTAL	\$500,00	\$9.500,00	\$10.000,00	10.000		100%

Todos los socios renuncian al uso del derecho preferente, en las proporciones que le corresponden en el capital social de la Compañía por estar conforme a sus intereses. Se reforma el artículo quinto de los Estatutos de la Compañía CASEGURIDAD CIA LTDA., el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía actualmente es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en diez mil participaciones de un dólar cada una, iguales e indivisibles, íntegramente suscrito y pagado en numerario, quedando integrado de la siguiente manera:

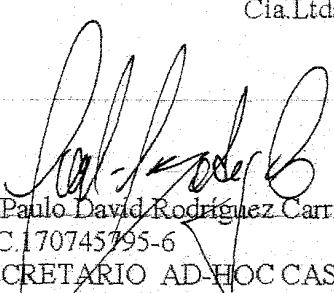
Señor Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde (4.800) participaciones, Señora Graciela Esperanza Ponce Rodilt (2.400) participaciones y el señor Paulo David Rodríguez Carrillo (2.800) participaciones sociales.

3.-La Junta General de Socios resuelve reformar el artículo tercero.-Objeto Social.- De los Estatutos de la Compañía de seguridad CASEGURIDAD CIA.LTDA. añadiendo las palabras "tercerización de servicios complementarios " antes al objeto social, quedando de la siguiente forma: Artículo tercero.- Objeto Social.- El Objeto Social de la Compañía CASEGURIDAD CIA.LTDA. será: la tercerización de servicios complementarios en prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso y monitoreo de centrales de recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas a su objeto social en conformidad con el artículo ocho de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.

La Junta General de Socios, por unanimidad autoriza a que el señor Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde, Gerente de la Compañía para que proceda a realizar todos los trámites legales para la reforma de su estatuto y el aumento de capital. Por no tener otros asuntos que tratar, se da por concluida la Junta siendo las veinte un horas con treinta minutos y para constancia de lo actuado, firman los socios en unidad de acto, ratificando el contenido del presente documento.


Sr. Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde
C.C.170135402-7
GERENTE CASEGURIDAD Cia. Ltda.


Sra. Graciela Esperanza Ponce Rodilt
C.C.170130366-9
PRESIDENTA CASEGURIDAD
Cia.Ltda. AD-HOC


Sr. Paulo David Rodríguez Carrillo
C.C.170745795-6
SECRETARIO AD-HOC CASEGURIDAD
Cia.Ltda.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULADO EN CIUDADANIA No. 776138402

CARTELLO ALVARO ESTEBAN GUACARANZO

NOMBRES Y APELLIDOS
GUACARANZO / CARLOS / SAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
V. HATO

ECHADA DE NACIMIENTO
09-07-1948

REG. CIVIL D.O. - 0115 GILLES SEXO
M.

CIUDADANIZADO EN
LA HABANA

HUGAR CANO DE INSCRIPCION
LA HABANA

SIGNA DEL CEDULADO

RECEIVED

35

CUANTORIA

NACIONALIDAD
CASADO

ESTATUS CIVIL
SOLTERO

OCCUPACIÓN
INSTRUCCIÓN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ANGEL C GARCIA LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUCILA VELAZQUEZ

GÉNERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MURTO 08/06/2007

LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD
TAMAYO 09/06/2014

FIRMA
REN

Pch
0025308

FOLIO DERECHO

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
Notario Jefe del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia,
legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. Hector Vallejo Esp



A33331122-



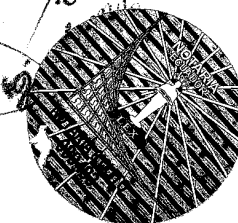
RAZON.- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004748, de 23 de Noviembre del 2.007. tome nota al margen de las matrices de 27 de febrero de 1.996; de 7 de Septiembre del 2.007 y 19 de Noviembre del 2007. del aumento de capital de US\$ 500,00 a US\$ 10.000,00 y Reforma de Estatuto social de la Compañía CASEGURIDAD CIA. LTDA.- Quito, a veinte y siete de Noviembre del dos mil siete.- Enmendado.- 19.- Vale.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A33317221

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

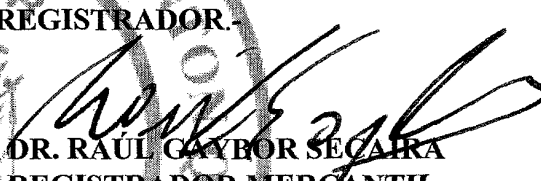




0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 23 de noviembre de 2.007, bajo los números: **3320** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **186** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **26** del Registro Mercantil de seis de enero de mil novecientos noventa y siete, fs. 38, Tomo **128**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **"CASEGURIDAD CÍA. LTDA."** otorgadas el siete de septiembre del año dos mil siete y ratificatoria de diecinueve de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2041**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038711**.- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL CAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

